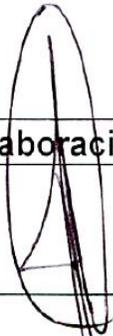
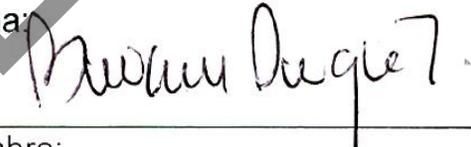


FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Aprobó elaboración o modificación	Revisión técnica
Firma: 	Firma: 
Nombre: GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE	Nombre: BIVIANA DUQUE TORO
Cargo: Director Técnico de Talento Humano	Cargo: Directora Técnica de Planeación

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PGTH-22 Versión: 1.0
		Página 2 de 5

1. OBJETIVO:

Establecer y documentar los criterios que permitan conocer las condiciones generales de salud de la población trabajadora vinculada a la entidad y priorizar las variables a intervenir, para la promoción y prevención de la salud en el trabajo.

2. ALCANCE:

Inicia con la recopilación de los insumos necesarios para el diagnóstico de las condiciones de salud y termina con la elaboración, socialización y aprovechamiento del informe.

3. BASE LEGAL:

TIPO DE NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Decreto 1072 de 2015	26/05/2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, expedido por el Ministerio del Trabajo

4. DEFINICIONES:

CONDICIONES DE SALUD: Conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora

DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

EXAMEN DE INGRESO: Es aquel que se realiza para determinar las condiciones de salud del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y el perfil del cargo.

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PGTH-21 Versión: 01
		Página 3 de 5

EXAMEN PERIÓDICO: Es el que se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales o permanentes de la salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente laboral. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

ARL: Administradora de Riesgos Laborales.

SG-SST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

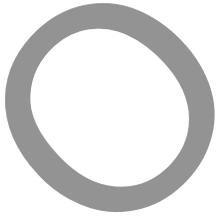
SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

5. ANEXOS:

NA

OBSOLETO

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1	Profesional Especializado y/o Universitario de la Subdirección de Bienestar Social.	<p>Recopila los siguientes insumos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de los autorreportes de condiciones de salud y trabajo recepcionados en el periodo - Informe del perfil sociodemográfico de la población. - Análisis de ausentismo por causas médicas - Informe de los resultado de cada uno de los sistemas de vigilancia epidemiológica - Informe de resultado de los exámenes médicos ocupacionales el cual debe contener como mínimo: <i>Perfil sociodemográfico, Principales patologías identificadas, Perfil de hábitos, Antecedentes familiares, Antecedentes personales, Frecuencia de consultas médicas, Accidentes de trabajo</i> - Informe de resultado de los programas de promoción y prevención en salud. 		
2	Subdirector de Bienestar Social.	Pone a disposición del médico especialista la información, quien realiza el análisis y genera el diagnostico de condiciones de salud.	Informe de condiciones de salud	
3	Subdirector de Bienestar Social	Socializa el informe de condiciones de salud a las instancias y funcionarios que corresponda de acuerdo a los resultados y gestiona lo pertinente para que sean tenidos en cuenta para el redireccionamiento a que haya lugar en las acciones de promoción, prevención e intervención.	Comunicación oficial interna	

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PGTH-21 Versión: 01
		Página 5 de 5

7. ANEXOS

NA

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1.0	R.R. 045 de diciembre 16 de 2016	

OBSOLETO